



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/16371  
24 febrero 1984  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

### NOTA DEL SECRETARIO GENERAL

En la 79a. sesión plenaria de su trigésimo octavo período de sesiones, celebrada el 1° de diciembre de 1983, la Asamblea General aprobó la resolución 38/36, titulada "Cuestión de Namibia" 1/.

En los párrafos 12, 20 y 58 a 60 de la resolución A, la Asamblea General

12. Pide al Consejo de Seguridad que declare categóricamente que Walvis Bay es parte integrante de Namibia y que la cuestión no deberá ser objeto de negociaciones entre una Namibia independiente y Sudáfrica;

...

20. Insta encarecidamente al Consejo de Seguridad a que actúe de manera resuelta contra cualesquiera maniobras dilatorias y planes fraudulentos del régimen ilegal de ocupación encaminados a frustrar la legítima lucha del pueblo namibiano, bajo la dirección de la South West Africa People's Organization, por la libre determinación y la liberación nacional, así como a anular los logros de su justa lucha;

...

58. Exhorta encarecidamente al Consejo de Seguridad a que, habida cuenta de la grave amenaza que plantea Sudáfrica para la paz y la seguridad internacionales, responda positivamente a las demandas de la abrumadora mayoría de los miembros de la comunidad internacional imponiendo inmediatamente contra ese país las sanciones amplias y obligatorias previstas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas;

59. Pide al Consejo de Seguridad que adopte las medidas necesarias para hacer más estricto el embargo de armas impuesto contra Sudáfrica en virtud de la resolución 418 (1977) del Consejo y que vele por el cumplimiento cabal de ese embargo por todos los Estados;

1/ No se reproduce en el presente documento; el texto completo figura en el documento A/RES/38/36.

60. Pide además al Consejo de Seguridad que ponga en práctica con carácter urgente las recomendaciones contenidas en el informe del Comité del Consejo de Seguridad establecido en cumplimiento de la resolución 421 (1977)."

En los párrafos 9 y 10 de la resolución B, la Asamblea General

"9. Pide al Consejo de Seguridad que ejerza su autoridad con respecto a la aplicación de sus resoluciones 385 (1976), 435 (1978) y 532 (1983) a fin de lograr la independencia de Namibia sin más demora, y que actúe resueltamente contra cualesquiera maniobras dilatorias y planes fraudulentos de la administración sudafricana en Namibia destinados a frustrar la legítima lucha del pueblo namibiano por la independencia;

10. Exhorta al Consejo de Seguridad a que imponga al régimen racista de Sudáfrica las sanciones amplias y obligatorias previstas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, a fin de lograr la total cesación de toda cooperación con dicho régimen, particularmente en las esferas militar y nuclear, por parte de los gobiernos, las empresas, las instituciones y los particulares."

